



ANUNCIO DE DEFECTOS U OMISIONES SUBSANABLES EN LA DOCUMENTACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Artº. 81.2 del R.D. 1098/2001, y en relación al expediente de contratación **38/10 Servicio de diagnóstico ambiental municipal para la implantación de la “Agenda 21”**, se requiere a las empresas licitadoras para que subsanen las deficiencias que presentan en la documentación administrativa dentro del plazo improrrogable de 3 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **“Perfil del contratante”**, según acuerdo de la Mesa de Contratación tomado en 1ª sesión, cuya acta a continuación se transcribe literalmente:

“EXPTE. 38/10

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO AMBIENTAL MUNICIPAL PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA “AGENDA 21”.

Procedimiento: **Negociado sin publicidad, con varios criterios de adjudicación.**
Tramitación: **Ordinaria.**

1ª SESIÓN

En Alhaurín de la Torre, a 30 de Noviembre de 2010, siendo las 13.30 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Rafael Gómez Chamizo, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. Mª. Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en representación de la Intervención Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

El Sr. Secretario hace constar que se han invitado al procedimiento a las siguientes empresas:

- AYTOS CONSULTORES, S.L.*
- NEBRO MELLADO & CONSULTORES, S.L., y*
- SANTA CRUZ CONSULTORES, S.L.*

Habiéndose recibido en tiempo ofertas por parte de AYTOS CONSULTORES, S.L. y SANTA CRUZ CONSULTORES, S.L., además de las anteriores y teniendo

conocimiento de la licitación igualmente en tiempo se ha presentado IBERMAD MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, S.L.

Seguidamente y no asistiendo público al acto, el Sr. Presidente ordena comience éste con la apertura del sobre A, documentación administrativa de las plicas, observando las siguientes deficiencias subsanables:

1ª) AYTOS CONSULTORES, S.L.:

- Declaración responsable según modelo insertado en el perfil del contratante otorgada expresamente para la presente licitación ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el Artº. 49 L.C.S.P.
- Acreditación de un volumen de contratos por un importe no inferior a la mitad del presupuesto base de licitación.
- Acreditar que dispone de lo exigido en el Apdo. 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

2ª) SANTA CRUZ CONSULTORES, S.L.:

- Original para su compulsa o copia auténtica del D.N.I. del representante legal de la empresa.
- Declaración apropiada de instituciones financieras en la que conste que tiene capacidad económica suficiente para la realización del contrato, o en su defecto presentar seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Acreditación de un volumen de contratos por un importe no inferior a la mitad del presupuesto base de licitación.
- Acreditar que dispone de lo exigido en el Apdo. 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

3ª) IBERMAD MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, S.L.:

- Declaración apropiada de instituciones financieras en la que conste que tiene capacidad económica suficiente para la realización del contrato, o en su defecto presentar seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Visto lo anterior, se hace constar que en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente al de la comunicación, se deberán de subsanar las deficiencias señaladas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14.00 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Presidente,

El Secretario de la Mesa, ”

Los Vocales,



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF.S. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Alhaurín de la Torre, a 3 de Diciembre de 2.010.
El Secretario de la Mesa,

Fdo.: Juan Antonio Sánchez León